



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No.SCVS.IRM.DIC.16.
AB. CARLOS MURRIETA MORA 00066
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución SCVS.IRM.DIC.15.0160 de julio 24 del 2015, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía PUERTOMACH S.A., con domicilio en el Cantón Machala, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías.

QUE por Resolución SCVS.IRM.DIC.16.048 de marzo 15 del 2016, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas la compañía PUERTOMACH S.A., de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías.

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SCVS.IRM.DISLIQ.16.31 de marzo 30 del 2016, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto las resoluciones por las cuales se declaró inactiva y se disolvió por inactividad a la compañía PUERTOMACH S.A., por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaraciones; y,

QUE amparado en la disposición establecida en los artículos 433 de la Ley De Compañías y 29 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras; y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de enero 17 de 2011, No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de febrero 15 de 2011 y No.ADM.11.005 de marzo 9 de 2011,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones SCVS.IRM.DIC.15.0160 de julio 24 del 2015; y, SCVS.IRM.DIC.16.048 de marzo 15 del 2016, en lo que corresponde a la compañía PUERTOMACH S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía PUERTOMACH S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Delegación del Servicio de Rentas Internas de El Oro, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a 30 MAR 2016

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Enrique / Claudia
Exp. 169796